

(145)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA

No. _____
Recibido por: _____

INFORME N° 202-91-AGN-OAJ

A :Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación
DE :Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO :Pago de encargatura del Sr. Enrique Chuquipiende
REF :Previde de su despacho de fecha 9 de Octubre de 1991
FECHA :Lima, 15 de Octubre de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto le siguiente:

- 1.- El Sr. Enrique Chuquipiende Zumaeta recurre a su despacho solicitando el pago de encargatura que fuera efectuado mediante Resolución Ministerial N° 386-91-JUS la Dirección de Nacionalización.
- 2.- El Decreto Supremo N°522 Reglamento del Estatuto y Escalafón del servicio Civil en su artículo 102 señala lo siguiente: "Los puestos públicos que resulten vacantes por muerte, separación u otra circunstancia, del que lo servía, y que sean desempeñados accidentalmente por quién correspondiera, no darán a éste derecho a sueldo durante el primer mes, de acuerdo con el artículo 59 del Estatuto y sí al íntegro en los dos meses posteriores si no se previese la vacante.
- 3.- Al respecto la norma última que regula el encargo de puestos o de funciones es el D. S. N°051-91-PCM que en su artículo 5° segundo párrafo ^{del encargo a} señala que "Para el pago que se hace referencia precederá siempre que no puede ser menor de treinta (30) días .
- 4.- Por lo expuesto esta Asesoría Jurídica considera que el pago precede al segundo mes de la encargatura, debiendo la Oficina de Personal abonar los meses de encargo que se le adeuda al servidor Enrique Chuquipiende .

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoría Jurídica

Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe